



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°093 / 2011

APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO CONDUCENTE AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA

1° El plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Nutrición y Dietética y al título profesional de Nutricionista estará constituido por 500 créditos distribuidos de la siguiente manera:

Mínimos (Incluye curso Antropológico-Ético MEN305A: ÉTICA PARA CIENCIAS DE LA SALUD) 330 cr.

Optativos

- Teológico	10 cr.
- Electivos en otras disciplinas	60 cr.

TOTAL LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA 400 cr.

Mínimos (6 Internados) 100 cr.

TOTAL TÍTULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA 500 cr.

Se incluye la secuencia de cursos y diagrama curricular en los anexos [I](#) y [II](#) respectivamente.

2° Se otorgará también el grado de Bachiller (200 cr.), a quienes hayan aprobado los siguientes cursos:

a) Formación básica de la licenciatura respectiva (60 cr.):

BIO141C	BIOLOGÍA DE LA CÉLULA	10 cr.
FIS109A	FÍSICA	10cr.
NUT101	INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN	05 cr.
MAT1023	CÁLCULO	10 cr.
MEN101A	MORFOLOGÍA GENERAL	10 cr.
QIM201A	QUÍMICA	15 cr.

b) Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (60 cr.):

BIO135F	FISIOLOGÍA	10 cr.
MEN201A	BIOESTADÍSTICA	10 cr.
MEN202A	FISIOPATOLOGÍA GENERAL Y DE SISTEMAS	10 cr.
MEN203A	INTRODUCCIÓN A LA FARMACOLOGÍA	05 cr.
MEN301A	SEMIOLOGÍA Y ANAMNESIS PARA CIENCIAS DE LA SALUD	05 cr.
MEN303A	SALUD PÚBLICA	10 cr.
QIM202	BIOQUÍMICA GENERAL	10 cr.

c) Cursos electivos (60 cr.) Los alumnos podrán aprobar cursos de otras disciplinas cuyo contenido no tenga equivalencia con asignaturas del currículo propio. Los cursos de otras disciplinas que quedan restringidos para cumplimiento de la Formación General, será propuesta por el Comité Curricular de la carrera de Nutrición y Dietética y aprobada por Vicerrectoría Académica a objeto de establecer los controles de requisitos. Esta definición facilitará el seguimiento curricular de los estudiantes.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- d) Formación Teológica (10 cr.), de una nómina de cursos que la Facultad de Teología dicte para estos efectos.
- e) Formación Antropológico-Ética (10 cr.): aprobar el curso MEN305A: ÉTICA PARA CIENCIAS DE LA SALUD.
- f) Cursos que promueven el desarrollo de las habilidades comunicativas en español:

NUT101	INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN	05 cr.
MEN301A	SEMIOLOGÍA Y ANAMNESIS PARA CIENCIAS DE LA SALUD	05 cr.
MEN303A	SALUD PÚBLICA	10 cr.

3° Como requisitos de obtención de grado, egreso y titulación se aprueba lo siguiente:

a) **Obtención del grado académico de Bachiller**

Se requiere aprobar un total de 200 créditos incluyendo los cursos mencionados en el resuelvo 2° de la presente Resolución.

b) **Obtención del grado académico de Licenciado en Nutrición y Dietética**

Se requiere aprobar un total de 400 créditos, según se indica en la secuencia curricular, considerando la aprobación de NUT406: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN (10 cr.), mediante defensa pública. [Anexo I](#).

Además, el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en castellano e inglés, de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica.

c) **Requisitos de egreso**

Para adquirir la calidad de egresado de la carrera de Nutrición, se requiere haber cumplido con los requisitos de obtención del grado académico de Licenciado en Nutrición y Dietética y aprobar 100 cr. adicionales correspondientes al tramo profesional, sumando un total de 500 créditos.

d) **Obtención de título profesional**

Para obtener el título profesional de Nutricionista, se requiere tener la calidad de egresado y aprobar un examen de título, sin créditos, de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la carrera de Nutrición.

4° El plan de estudio aprobado en la presente resolución rige a partir de la admisión 2012.

Santiago, 21 de septiembre de 2011.

ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Académico